

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-03-008-2018-00556-00
Demandante	BANCO BILBAO VIZCAYA
	ARGENTARIA COLOMBIA SA -BBVA
	COLOMBIA-
Demandado	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA
	MEDICOST S.A.S.
Decisión	Acepta renuncia
Providencia	Auto No.2190VS

En atención a la solicitud que antecede, y por ser procedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del proceso, SE ACEPTA LA RENUNCIA, al poder conferido a la abogada CLAUDIA MARIA BOTERO MONTOYA.

Así las cosas, SE REQUIERE al Fondo Nacional de Garantías a fin de que se sirva constituir apoderado para que represente sus intereses.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. ______ el auto
anterior.

Medellín, ______ de 2021. Fijado a las 8:00
a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA

AMR